

<http://saja.pereira.gu>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNK
DISTRITO JUDICIAL DE PEREII

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: **35793-2016**
Fecha: 02/08/2016-14:35:58
Recibido por: JOSÉ DIVER BUITRAGO
Destino: Secretaría Jurídica

Palacio de Justicia Calle 41 entre carreras 7ª y 8ª Torre A Oficina 503 Teléfono 3147749.
Horario de atención: 7:00 a.m. a 12:00 m. 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

Oficio Nro. 2673
Agosto 01-2016
Rad. 0530-2016

Doctor
JAUN PABLO GALLO MAYA
Alcalde Municipal de la ciudad de Pereira
Ciudad

Me permito transcribirle el auto de la fecha, proferido dentro de la acción de tutela instaurada por MARÍA CANDELARIA BETANCOURT PALACIOS contra la E.P.S. CAJACOPI ATLÁNTICO, MUNICIPIO DE CUMARAL (META)-SISBEN y ASMET SALUD E.P.S-S, el cual dice:

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL.
Pereira Risaralda, primero de agosto del dos mil dieciséis.

De acuerdo con la respuesta allegada por el MUNICIPIO DE CUMARAL-META, en calidad de accionado dentro de la presente acción de tutela y con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2591 de 1991, estima el Despacho procedente vincular a la presente acción de tutela al MUNICIPIO DE PEREIRA, por lo que se requerirá por intermedio de su Representante Legal o por quien haga sus veces, para que en el término de dos (2) días, se pronuncie al respecto.

Se le hará saber que debe allegar toda la documentación relacionada con el asunto.

Notifíquese. JOSÉ BERNARDO ARCILA ALZATE. Juez.*

Atentamente,


OLGA MARÍA ECHEVERRY PELÁEZ
Secretaria
Labg

Pereira, Julio 22 de 2016

Señor
JUEZ DE TUTELA (Reparto)
E. S. D.

Referencia: ACCION DE TUTELA

Accionante: **MARIA CANDELARIA BETANCOURT PALACIOS**

Accionado: **EPS CAJACOPI ATLANTICO** el cual tiene vinculo con
SISBENNJET DE CUMARAL META
ASMET SALUD EPS

MARIA CANDELARIA BETANCOURT PALACIOS, identificada con la Cedula de Ciudadania N° 20 268.961 expedida en Bogotá, mayor de edad y vecina de Pereira, por medio del presente escrito me permito solicitar ante Usted, mediante esta acción de tutela la protección de los derechos fundamentales a la **VIDA** y la **SALUD**, vulnerados por **EPS CAJACOPI ATLANTICO** el cual tiene vinculo con **SISBENNJET DE CUMARAL META** y por **ASMET SALUD EPS**, tal como lo narraré a continuación:

HECHOS

1. Desde el mes de abril del año 2013 solicite el retiro de la base de datos del sistema de selección de beneficiarios del **SISBENNJET** de **Cumaral Meta** recibiendo respuesta negativa.
2. Dado que en la actualidad resido en la ciudad de Pereira, mi deseo es afiliarme a la **EPS ASMET SALUD** de la municipalidad en comento.
3. Así las cosas, la **EPS ASMET SALUD** manifiesta que no puede proceder a mi afiliación porque aparezco vinculada a la **EPS CAJACOPI ATLANTICO**, la cual tiene vinculo con **SISBENNJET DE CUMARAL META**.
4. Por ello, el día 27 de junio del 2016 presenté un derecho de petición dirigido a las **EPS DE SALUD** de la referencia. No obstante a la fecha no he recibido respuesta alguna concerniente a la solicitud que elevé.
5. Acudo ante usted señor juez, dado que soy un adulto mayor, pues cuento con 70 años de edad, presento varias patologías que requieren de atención médica inmediata. Asimismo, no cuento con los suficientes recursos económicos y la municipalidad negan la atención de los servicios de salud.

ARGUMENTOS JURÍDICOS

Fundamento esta acción en las siguientes disposiciones: Artículo 86º Acción de Tutela de la Constitución Política; Decreto 2581 de 1991; Ley 1437 de 2014; el Artículo 142 del Decreto 019 de 2012 y el Artículo 5 de la ley 301 de 1997.

PETICIÓN

Se le ordene a **EPS CAJACOPI ATLANTICO** el cual tiene vínculo con **SISBENNET DE CUMARAL META** y **ASMET SALUD EPS**, que en el término de cuarenta y ocho horas (48) se lleven a cabo los tramites concernientes para el proceso de traslado de **SISBENNET DE CUMARAL META** para la **EPS ASMET SALUD RISARALDA**.

COMPETENCIA

Es usted Señor Juez competente para asumir el conocimiento de este asunto, por la naturaleza del mismo y lugar donde ocurre la violación de los Derechos Constitucionales Fundamentales que se invocan pues resido en el municipio de Pereira.

DECLARACIÓN JURADA

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que sobre los mismos hechos invocados en esta demanda no se ha interpuesto otra acción de tutela.

PRUEBAS

Con el fin de sustentar lo manifestado en la presente solicitud me permito anexar los siguientes documentos:

Documentales:

- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Certificación Municipio de Cumaral – Meta Solicitud de Retiro
- Derecho de petición del 27 de junio de 2016, presentada ante las EPS en mención.

ANEXOS

- Los enunciados como pruebas documentales.

DIRECCIONES Y NOTIFICACIONES

Recibiré las mismas en forma escrita en la calle 13 número 13-25 del Municipio de Pereira
Teléfono: 3207422671 - 3234418613

Atentamente,

Maria Candelaria Betancourt Palacios
MARIA CANDELARIA BETANCOURT PALACIOS
 C.C. N° 20.268.961 expedida en Bogotá

Pereira, 24 de Junio de 2016

Señores

ASMET SALUD EPSS

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAJACOPI ATLÁNTICO

Ciudad

Referencia: **DERECHO DE PETICIÓN (Afilación al sistema de salud)**

Peticionario: **MARÍA CANDELARIA BETANCOURT PALACIOS**

MARÍA CANDELARIA BETANCOURT PALACIOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.268.961 de Bogotá, actuando en nombre propio, en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, 13 y ss. de la Ley 1437 de 2011 y la ley 1755 de 2015 que regula el derecho de petición

HECHOS

PRIMERO: En el año 2013, solicité el retiro de la base de datos del sistema de selección de beneficiarios del sistema de salud del municipio de Cumaral, recibiendo respuesta positiva.

SEGUNDO: Deseo afiliarme a la EPSS ASMET SALUD en la ciudad de Pereira.

TERCERO: ASMET SALUD manifiesta que no puede proceder a mi afiliación porque aparezco vinculada a la EPS CAJACOPI ATLANTICO, la cual tiene vínculo con la EPS SISBENNET DE CUMARAL META.

CUARTO: Soy una persona de tercera edad, pues cuento con 75 años y las patologías que presento requieren de atención médica oportuna.

PETICIÓN

Por lo plasmado en los anteriores hechos, se solicita lo siguiente:

PRIMERO: Solicito de la manera más comedida a la CAJA DE COMPENSACIÓN CAJACOPI me desafilie de su EPS.

SEGUNDO: Solicito a ASMET SALUD EPSS PEREIRA que una vez la CAJA DE COMPENSACIÓN CAJACOPI me desafilie, proceda a mi afiliación al sistema de salud.

27 JUN 2016

Mary Daga

ANEXOS

- Fotocopia de mi cédula de ciudadanía
- Copia de consulta de puntaje SISBÉN
- Certificación expedida por el Secretario de planeación y ordenamiento territorial del Municipio de Cumaral- Meta

NOTIFICACIONES

DIRECCIÓN: Calle 13 Nro. 13-25 de Pereira
TELEFONO: 3207422671

Cordialmente,


MARÍA CANDELARIA BETANCOURT PALACIOS
C.C 20.268.961



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	02 de agosto de 2016	Número de radicado:	35793
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	2673		
Persona natural o jurídica:	OLGA MARIA ECHEVERRY PELAEZ.		
Descripción o asunto:	TUTELA	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	10
Anexos digitales:			
Destino:	LILIANA GIRALDO GOMEZ - Secretaria Juridica, TOMAS ALFREDO LONDOÑO LOPEZ - Director(A) Operativo(A) De Defensa Jurídica	Copia a:	LUZ STELLA CARDONA - Obrero

